

Terceras Partes en HE y Acuerdos de Consorcio

Jornada sobre Aspectos Legales y Financieros de Horizonte
Europa

Barcelona, 29 de noviembre de 2022



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



oficina
europea

Terceras Partes y Acuerdos de Consorcio

- Tipos de participantes en HE: beneficiarios y terceras partes
- Third Parties overview
 - Terceras partes que realizan tareas
 - Terceras partes que ceden recursos
- Conclusiones

Tipos de participantes en HE

PARTICIPANTES (definición art. 2 MGA):

Entidades que participan en el proyecto:

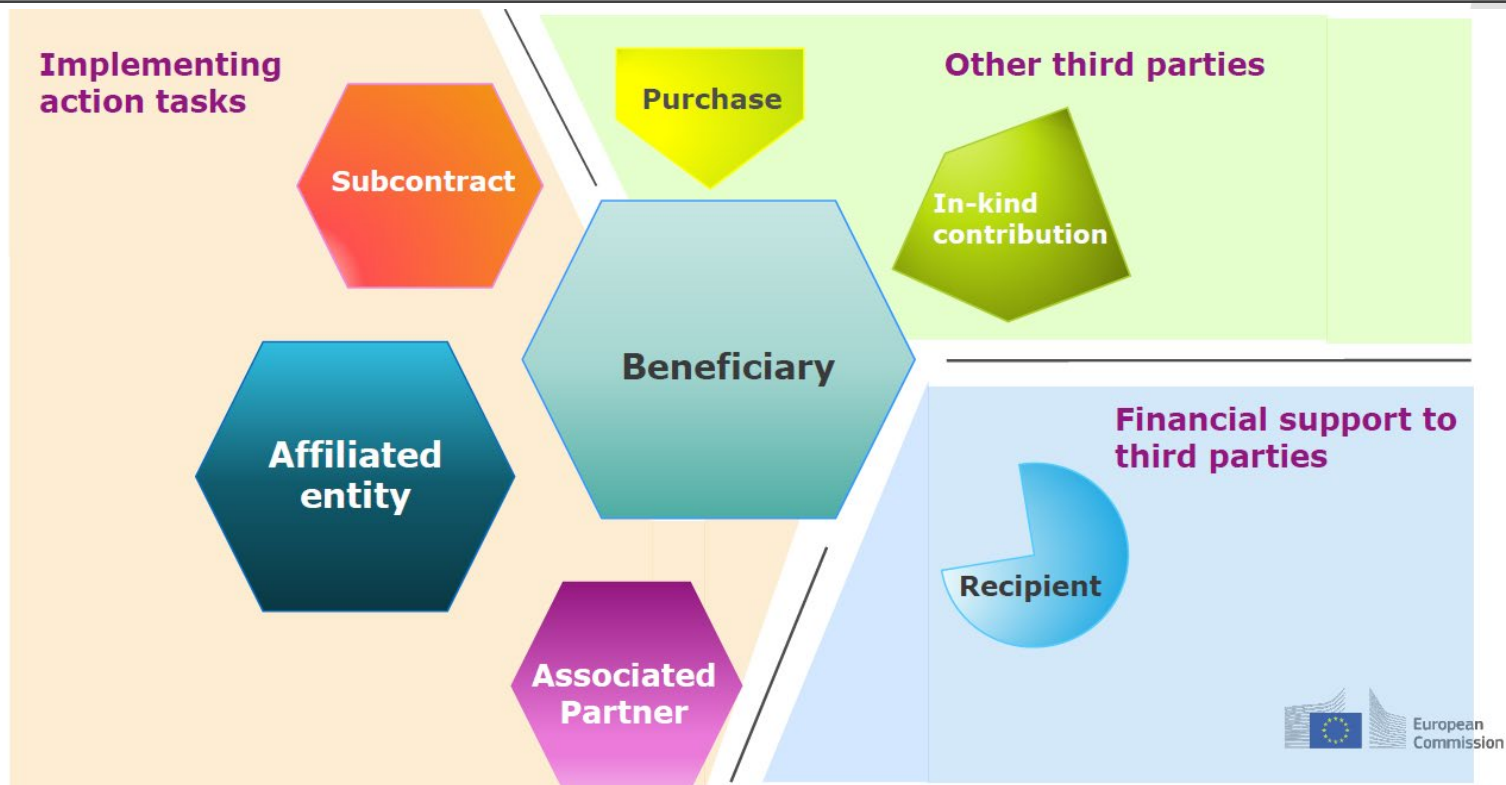
- Beneficiarios (**BEN**),
- Affiliated Entities (**AE**),
- Associated Partners (**AP**),
- Terceras partes que ceden recursos en especie (**in-kind contributions**),
- Subcontrataciones (**SUBC**)
- Receptores de financial support to third parties (**FSTP o cascade funding**).

How to set up your Project – Consortium composition, roles and responsibilities (introducción AMGA pre-draft v0.2)

MAIN ROLES → beneficiarios y/o entidades afiliadas.

Si es necesario → involucrar a otros socios y apoyo en recursos externos (compras de bienes, trabajos y servicios, subcontratación de tareas, Associated Partners, terceras partes cediendo recursos, etc.)

Tipos de participantes en HE



Tipos de participantes en HE

BENEFICIARIOS (art. 7 MGA)

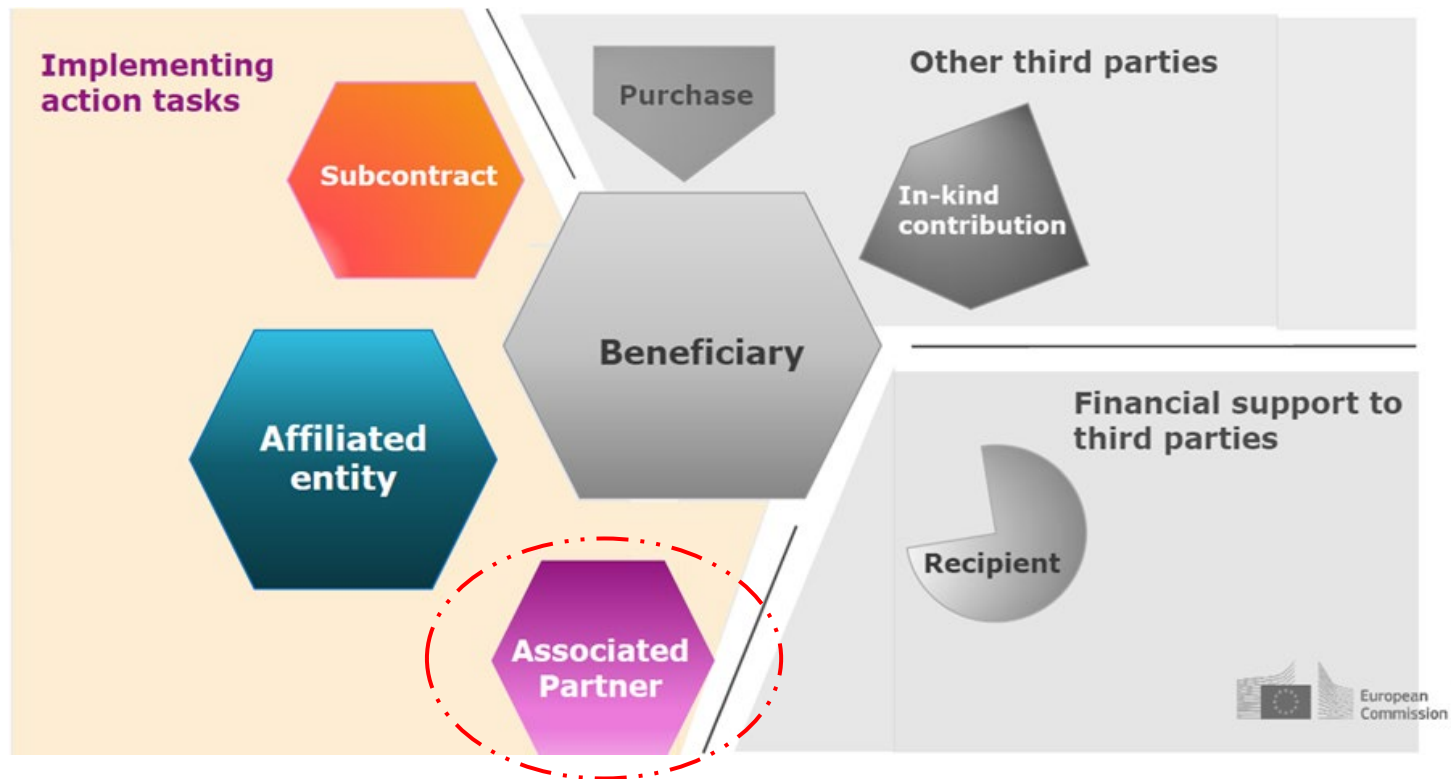
Firman el GA (todos los derechos y obligaciones)

Cumplen los **criterios de elegibilidad** para recibir financiación

Responsables ante la Comisión por sí mismos y por “sus Terceras partes” (Affiliated Entities, subcontratación, proveedores, etc.)

- **Responsabilidad solidaria por la implementación técnica del proyecto**
Si uno de los beneficiarios falla en la implementación de sus tareas, los demás beneficiarios deben asegurar que esas tareas son llevadas a cabo
- **Responsabilidad financiera individual**, limitada a su propia deuda/ppto (art. 22)

Terceras Partes



Terceras Partes

ASSOCIATED PARTNERS ([art. 9.1 MGA](#)) - NOVEDAD

→ Heredera de “*international partners*” en H2020

NO firman el GA

Ejecutan **tareas Anexo 1** (DoA)

NO reciben financiación EU: **no cumplen los criterios de elegibilidad** (i.e. país renta alta no asociado, no previsto en convocatoria, no esencial)

Más información en:

[Horizon Europe Programme Guide](#)

[List of Participating Countries in Horizon Europe](#)

[Horizon Europe Association Agreements status](#)

*Criterios elegibilidad
para recibir financiación*

EU COUNTRIES

- Estados Miembros (EEMM)
- Territorios de ultramar (OCTs) vinculados a EEMM.

NON-EU COUNTRIES

- Países Asociados (AC)
- Terceros países con ingresos bajo-medios:
- Otros terceros países:
 - previstos en convocatoria o
 - participación esencial (caso a caso)

Terceras Partes

Países Asociados → **BENEFICIARIOS (BEN)**



Las entidades establecidas en un **País Asociado a HE** o en otros **terceros países que estén negociando Acuerdo de Asociación a HE**, se considerarán países asociados siempre que dicho Acuerdo esté firmado a fecha de firma del Grant Agreement.

Las entidades de los Países Asociados participan como **Beneficiarios** (***) *o como Associated Partners si eligen no solicitar fondos EU* (***)

Países NO Asociados → **ASSOCIATED PARTNERS (AP)**



Las entidades establecidas en terceros **Países NO Asociados a HE y que no estén negociando la asociación a Horizonte Europa**, podrán participar como **Associated Partners**, desarrollando tareas pero sin recibir fondos EU.

Guía: [Complementary funding mechanisms in third countries](#)

Terceras Partes

ASSOCIATED PARTNERS ([art. 9.1 MGA](#))

NO pueden coordinar consorcios ni cuentan para el mínimo elegible (i.e. 3 entidades de 3 EEMM o asociados; mín. 1 EEMM)

Pueden estar **asociados/vinculados a un BEN o al consorcio completo.**

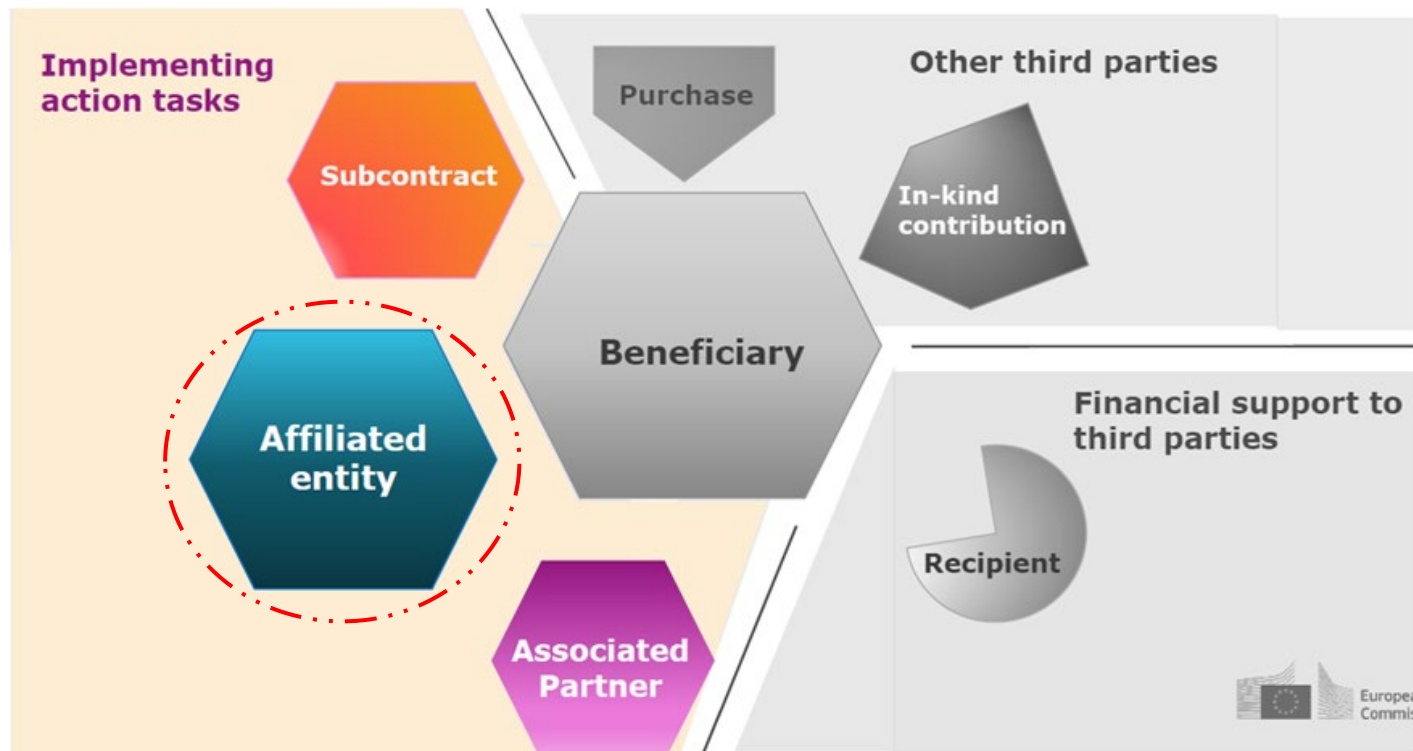
NO es necesario **vínculo legal/capital (previo)** con el BEN/consorcio

El Anexo 2 **GA NO recoge el presupuesto/** estimación de costes de los AP

Durante el proyecto:

- NO declaran costes ni contribuciones al proyecto (costes no elegibles)
- NO presentan justificación ante la CE
- NO asumen responsabilidad financiera ante la CE

Terceras Partes



Terceras Partes

AFFILIATED ENTITIES (art. 8 MGA)

Nomenclatura alineada con art. 187.1(b) Reglamento Financiero 2018/1046 (antiguas “*Linked Third Parties*” en H2020)

NO firman el GA

Ejecutan tareas Anexo 1 (DoA)

Reciben financiación EU (mismos criterios de elegibilidad)

Vínculo legal o de capital con un BEN, NO limitado al proyecto, NO establecido solo a efectos del proyecto.

- **Estructuras legales permanentes** (ej. relación entre asociación y sus miembros)
- **Cooperación contractual** no limitada a la acción (ej. acuerdo de colaboración para investigar en un campo particular)
- **Vínculo de capital** (ej. holdings, parent companies, subsidiaries, etc.):
 - Control directo o indirecto del beneficiario
 - Bajo el mismo control directo o indirecto que el beneficiario
 - Controlar directa o indirectamente al beneficiario

Terceras Partes

AFFILIATED ENTITIES (art. 8 MGA)

Tienen **presupuesto propio**, diferenciado del BEN

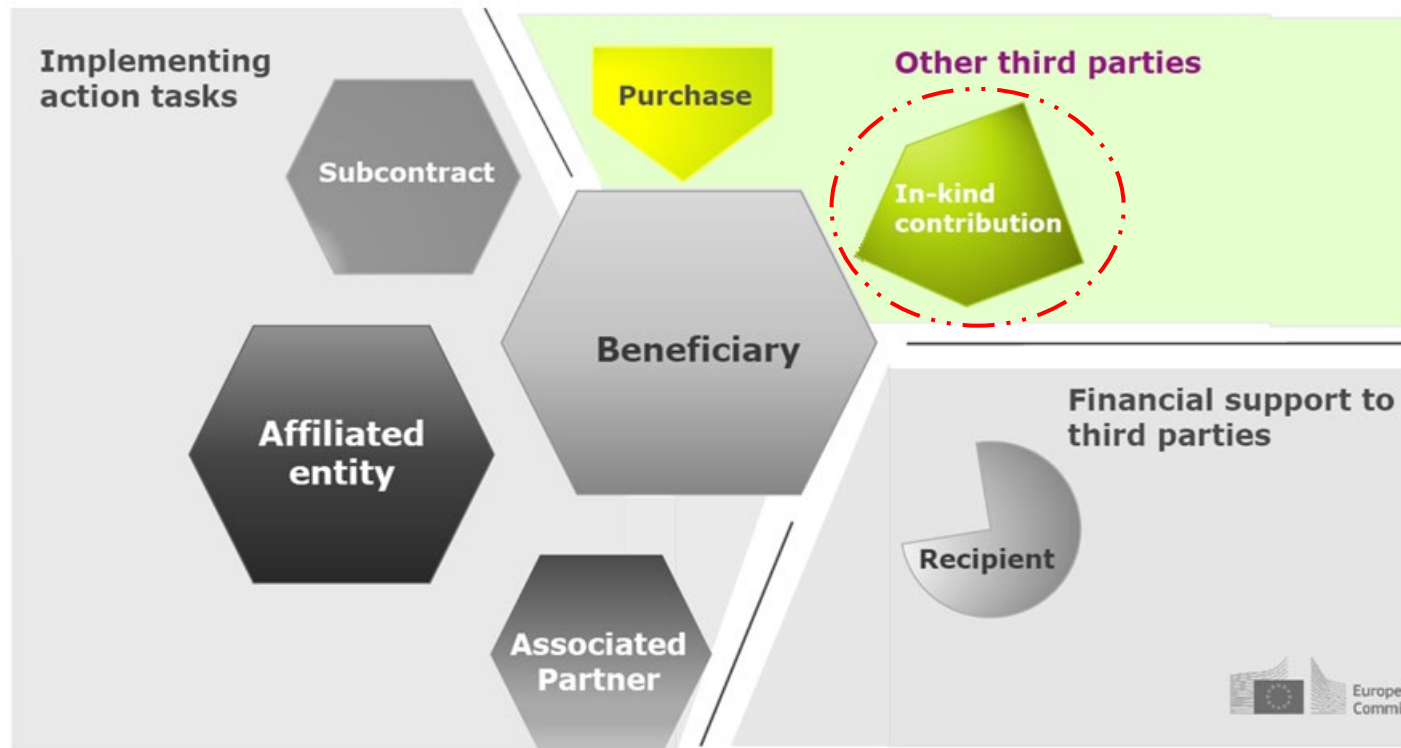
Presentan **justificación técnica y financiera** propia (y CFS propio)

El **BEN es responsable ante la CE** por la adecuada implementación de tareas por los AE (calidad, tiempos de entrega, etc.) y por su financiación

El BEN debe garantizar que **todas las obligaciones del GA aplican a las AE**

Las instituciones del art. 25 (granting authority, Tribunal de Cuentas, OLAF, etc.) deben poder llevar a cabo **controles, revisiones, auditorías e investigaciones, en particular en relación con la financiación recibida.**

Terceras Partes



Terceras Partes

In-kind contributions

HE: MGA con enfoque corporativo y alineación con base legal HE

**In-kind contribution
free-of-charge (art. 9.2)**

**Se mantiene como
artículo independiente**

**“In-kind contribution
against payment”**

**Desaparece como artículo
independiente**

(referencias en diferentes artículos y sus
costes siguen siendo elegibles)

AMBOS CONTINÚAN SIENDO ELEGIBLES EN HE

Terceras Partes: conclusiones

HORIZONTE 2020		HORIZONTE EUROPA		
Tipo	Art.	Tipo	Art.	Novedad
In-kind contributions against payment	art. 11	-	-	• Criterios elegibilidad según categoría • No diferencia instalaciones beneficiario/tercero (siempre CI)
In-kind contributions free of charge	art. 12	In-kind contributions	art. 9.2	• No son ingresos (receipts) aunque se cedan específicam. al proyecto • No diferencia instalaciones beneficiario/tercero (siempre CI)
Linked Third Parties	art. 14	Affiliated Entities	art. 9.2	• Denominación AE
International Partners	art. 14a	Associated Partners	art. 8	-

Acuerdos de Consorcio

Art. 7 MGA:

- Obligatoriedad para los beneficiarios de tener acuerdos internos que regulen su operativa y coordinación para asegurar que la acción se implementa adecuadamente.
- Si así se establece en el GA (data sheet) los acuerdos deben formalizarse por escrito en un Acuerdo de Consorcio cubriendo, por ejemplo:
 - Organización interna del consorcio
 - Calendario de pagos y reparto de responsabilidades en caso de reintegro
 - Resolución de conflictos internos, etc.
- Los acuerdos internos no pueden contener ninguna previsión contraria al GA

Acuerdos de Consorcio

Art. 16 MGA (Anexo 5):

- Los beneficiarios deben identificar en un acuerdo escrito el background necesario para la implementación de la acción y para la explotación de sus resultados.
- En el caso de resultados conjuntos los propietarios conjuntos deben acordar sobre los términos de ejercicio de su propiedad conjunta para garantizar el cumplimiento con el GA.

SPECIFIC RULES ON EIC ACTIONS (Anexo 5):

- Se deberán clarificar todos los aspectos relativos a propiedad intelectual en el Acuerdo de Consorcio incluyendo:
 - Propiedad y copropiedad de los resultados
 - Aprobaciones internas para disseminación de resultados
 - Tecnologías preexistentes
 - Licencias adecuadas sobre el background, etc.

IPR HELP DESK

Acuerdos de Consorcio



DESCA (Development of a Simplified Consortium Agreement) is a comprehensive Model Consortium Agreement which offers a reliable frame of reference for project consortia. DESCA enjoys broad support within the EU framework programme community.

Actualmente están disponibles:

- Modelo general
- Modelo para associated partners

Acuerdos de Consorcio

ASSOCIATED PARTNERS (art. 9.1 MGA) → CONSORTIUM AGREEMENT

Diferenciar **dos categorías**:

Parties

Beneficiarios

Associated Partners

**Adaptar
contenido
del CA según
sea necesario**

Incluir **apartado específico sobre AP**: derechos y obligaciones generales

Prever **qué ocurre si abandona el consorcio**: Ej. redistribución de sus tareas entre el consorcio (¿compensación económica por tareas asumidas?);

Responsabilidad financiera de los AP en caso de daños y perjuicios: Ej. limitada a la estimación de sus costes en propuesta;

Provisiones financieras → no aplican a los AP

IPR de resultados: similares a otros resultados generados sin financiación UE: no obligación de proteger resultados ni “*best efforts*” para la explotación

Derechos de acceso: si los resultados son necesarios para implementar el proyecto o explotar resultados → obligación de dar derecho de acceso a resultados

Acuerdos de Consorcio

OTRAS ACCIONES DONDE EL ACUERDO DE CONSORCIO ES IMPORTANTE

- Acciones Lump Sum
- Acciones con entidades afiliadas

- Portal Español HE (información y eventos): <http://www.HorizonteEuropa.es>
- NCPs HE: <https://www.horizonteeuropa.es/listado-ncps>

Aspectos Legales y Financieros



Mª Carmen Bello

FECYT
carmen.bello@fecyt.es
91 425 09 09



Andrés Martínez

SOST (Oficina Española de Ciencia y
Tecnología) - CDTI
andres.martinez@sost.be
+32 2 289 26 96/95



Gustavo García

Oficina Europea. FECYT, MCIN
gustavo.garcia@fecyt.es
+34 91 425 09 09



Diana Castrillón

Universitat Politècnica de València
diana.castrillon@sgl.upv.es
+34 96 3877000 ext 74091

Gràcies per
la vostra atenció!



Gustavo García Turiño
Barcelona, 29 de novembre de 2022